

AP/IP/VP -094-14-2016

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cinco minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día treinta y uno de agosto del presente año, se recibió mediante correo electrónico en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA) solicitud de información, por parte del ciudadano: _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, solicitando lo siguiente: “Copia de las resoluciones de adjudicación y de los contratos de los proyectos iniciados por ANDA bajo el amparo de alerta emitida por la Dirección de Protección Civil el 14 de abril de 2016 (se anexa copia) para la implementación de medidas emergentes para el abastecimiento de agua potable. En petición de información anterior se informó que los proyectos referidos eran los siguientes: perforación de 2 pozos profundos en Chalchuapa y equipamiento; sectorización de la zona de Miralvalle, San Antonio Abad, Centroamérica y Universitaria, para ahorrar 100 l/s que se están tomando del Sistema Zona Norte; equipo de rebombeo de Tanque Ciprés; perforación de dos pozos y su incorporación en Opico Zona Norte; adquisición de equipos de rebombeo para Escalón San Lorenzo, Zona Norte; adquisición de pipas de 20 m³; y alquiler de pipas de 40 m³...”
- II) En atención a lo peticionado, se le proporcionó la respuesta al ciudadano, mediante informe oficial de las quince horas con cuarenta minutos del día trece de septiembre del presente año, exceptuando la información sobre: *Copia de las resoluciones de adjudicación y de los contratos de los proyectos iniciados por ANDA bajo el amparo de alerta emitida por la Dirección de Protección Civil el 14 de abril de 2016 sobre los proyectos siguientes: 1) sectorización de la zona de Miralvalle, San Antonio Abad, Centroamérica y Universitaria, para ahorrar 100 l/s que se están tomando del Sistema Zona Norte; 2) equipo de rebombeo de Tanque Ciprés; 3) Adquisición de equipos de rebombeo para Escalón San Lorenzo, Zona Norte; 4) adquisición de pipas de 20 m³; y 5) alquiler de pipas de 40 m³* punto sobre el cual la **Gerencia UACI de ANDA**, solicitó **AMPLIACIÓN DE PLAZO** para entregar dicha información, debido a la “complejidad y a la extensa cantidad de la información” no le fue posible aportar lo solicitado en el tiempo requerido. Por lo que en atención a lo peticionado y fundamentado en el artículo 71 inciso 2º de la LAIP, la suscrita resolvió ampliar el plazo de entrega de información en cinco días hábiles más, los cuales finalizarían éste mismo día.
- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse al solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Por lo que en atención a ello la Gerencia UACI de ANDA, proporcionó a la Unidad de Acceso a la Información Pública la información pendiente de entrega, dicha información es entregada de manera adjunta al presente informe y será proveída en CD debido a que la magnitud del contenido supera el límite de los megabytes establecidos en el correo institucional. Por lo que previamente vía llamada telefónica le fue solicitado al ciudadano proporcionar CD.

En relación a los contratos solicitados por el ciudadano, se hace saber que el Gerente remitió los mismos en VERSIÓN PÚBLICA, en atención a lo establecido en el artículo 30 LAIP.

Con base a las facultades legales previamente señaladas en base al Artículo 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, información sobre la cual la Gerencia UACI de ANDA, solicitó ampliación de plazo el día cinco del presente mes y año, el cual le fue concedido por la suscrita el mismo día antes mencionado; **II) ENTRÉGASELE** en su totalidad la información solicitada por medio el presente informe oficial, la cual es proveída por medio de un CD, debido a que la magnitud del contenido supera el límite de los megabytes establecidos en el correo institucional y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el ciudadano en el formulario de solicitud número 094-14-2016, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública

Oficina de información y respuesta